



Comodoro Rivadavia, 06 de agosto de 2002

VISTO:

La necesidad de cubrir el dictado de la asignatura de Epistemología de la carrera de Geografía de la Sede Trelew y de la Sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado la posibilidad de cubrir la materia con recursos de la Facultad

Que no se ha encontrado el perfil necesario dentro de la actual planta docente;

Que es una materia clave en la formación teórica de los futuros geógrafos;

Que se han realizado consultas con distintos departamentos de otras universidades nacionales;

Que a través de sucesivas evaluaciones surge que el perfil académico adecuado para el dictado de dicha materia es el del Profesor Titular Miguel Silva

Que el profesor Silva presentó una propuesta adicional de formación en la forma de un seminario para docentes y graduados interesados en la temática

Que es necesario asegurar el dictado de la materia a los estudiantes de ambas sedes

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 01 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

Art.1º) Contratar como Profesor Viajera en la cátedra Epistemología de la Carrera de Geografía al Profesor MIGUEL SILVA por medio de un Contrato de Locación de Servicios por un monto de \$ 843 (pesos ochocientos cuarenta y tres) mensuales a partir del 01-08-02 y hasta el 31-12-03.

Art.2º) La frecuencia es de seis viajes y el tramo autorizado es Buenos Aires – Trelew-, Comodoro Rivadavia-Buenos Aires.

Art.3º) El tramo Trelew-Comodoro y los gastos de alojamiento y estadía corren por cuenta del Profesor.

Art.4º) Conforme con el Régimen de profesores Viajeros se pautará la función académica para cada sede por Secretaría Académica y Delegación Académica Trelew.

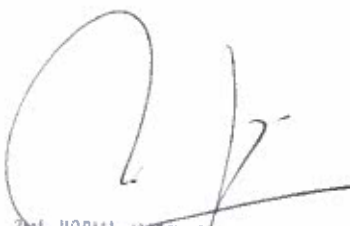
Art.5º) Ratificar para la Presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 382/01 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 208/02**

JEG

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
PROF. NORMA ISABEL FUENTES  
-BSCANA-  
Fac. Humanidades y Ca. Sociales  
U. N. P. S. J. B.